
Introducción

La Central de Maquinaria de Tabasco, fue creada el 21 de junio de 1978 por acuerdo del ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 3° y 8° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dándose a conocer en el Periódico Oficial número 3731, como un Organismo Técnico Administrativo de naturaleza desconcentrada, dependiente del Titular del Poder Ejecutivo. Teniendo como principal actividad el arrendamiento de la Maquinaria propiedad del Estado a dependencias y Ayuntamientos de él mismo para el desarrollo de la Obra Pública.

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico Oficial número 5774 de fecha 07 de Enero de 1998, se reformó el concepto de la organización, y se amplió el objeto social del órgano público desconcentrado de naturaleza Técnico-Administrativo, dependiente del titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental, como cabeza de sector, denominado CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO, el cual opera indistintamente bajo la denominación o de las siglas CEMATAB.

Su objetivo principal es contribuir con el servicio de maquinaria y equipo para el desarrollo del Estado de Tabasco.